

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los Convenios de Colaboración firmados con TERUMO el 13/05/2026 y con CORDIS el 05/06/2026, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para la obtención de la práctica profesional adecuada, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral, participando en el Plan Formativo Fellow Hemodinámica, cuyo investigador principal es José F. Díaz Fernández, para llevar a cabo en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

B. - Información sobre la contratación.

- 1. Modalidad Contractual:** Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (art. 11.3 ET), con un periodo de prueba de un mes según lo preceptuado en el artículo 11.3 e) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 2. Duración:** 12 meses
- 3. Grupo Profesional:** Personal Investigador en formación.
- 4. Fecha prevista de incorporación:** 06/08/2026
- 5. Jornada prevista:** Jornada parcial, 24 horas semanales.
- 6. Salario Bruto:** 14.997,78 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C.- Proyecto formativo.

La Sección de Hemodinámica del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se encuentra a la vanguardia en la implementación de los últimos avances técnicos, con fines diagnósticos y terapéuticos, en su disciplina. De este modo incorpora, dentro de su unidad un programa de formación dirigido a cubrir los conocimientos y habilidades mínimas que un cardiólogo especialista debe poseer al final de su capacitación como hemodinamista y, por otra parte, incorpora al alumno en las técnicas y procedimientos intervencionistas más avanzados.

Dicha formación no existe en la actualidad ni en el catálogo público ni privado de programas formativos en España. Es por ello que desde la Unidad de Gestión Clínica de Cardiología se desarrollará un programa tutelado por el Dr. José Díaz Fernandez (responsable de la Sección de Hemodinámica) y recoge, los conocimientos y habilidades, las normas de comportamiento y la actitud que tenemos definidas en nuestro Servicio como necesarias para el desarrollo de una buena práctica médica dentro de nuestra especialidad.

Para su elaboración se han seguido las recomendaciones publicadas por la Sociedad Española de Cardiología en el año 2021; que recoge de forma resumida los siguientes requisitos:

- La formación en cardiología intervencionista debe realizarse durante un periodo mínimo de dos años a partir de la formación en cardiología. Esta estancia puede reducirse en el tiempo si además de la rotación habitual en cardiología intervencionista, se han dedicado a esta práctica los seis meses de libre elección que se contempla en el periodo de residencia de cardiología en España.
- Si el alumno desea formarse en técnicas y procedimientos complejos, así como en cardiopatía estructural, la formación se verá prolongada en el tiempo por un periodo variable en función del volumen de procedimientos realizados en el Servicio.
- Se recomienda que la formación específica en cardiología intervencionista se obtenga en unidades acreditadas para impartir formación avanzada en esta disciplina, donde exista una persona del staff responsable del programa de entrenamiento que supervise la formación, asegure y acredite la obtención por parte del cardiólogo en formación de las siguientes capacidades: o Dominio del conocimiento disponible acerca del valor y las limitaciones de las vertientes diagnósticas y terapéuticas de la cardiología intervencionista en relación con otras modalidades de diagnóstico o tratamiento de las cardiopatías.
- Dominio de todas las habilidades manuales y cognitivas sobre selección de pacientes, elección de dispositivos, equipamiento, instrumental, farmacopea, que exige la realización de las técnicas básicas de la cardiología intervencionista. Para ello el alumno debe implicarse en sesiones clínicas y del propio departamento, con el fin de discutir las indicaciones en nuestro medio de la revascularización percutánea, así como las estrategias de aproximación previstas para cada caso. Se potenciará la participación del alumno en sesiones de discusión de casos realizados durante la guardia, para que este se familiarice con la aproximación tanto al paciente programado como al urgente. o Se exigirá al alumno conocimiento y manejo en la

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

utilización de nuestros sistemas de información, en la generación de informes del procedimiento y de alta del paciente. Se hará partícipe al alumno de la importancia de almacenar datos estructurados, que permitan realizar controles de calidad del área, estudios de investigación y transmisión de resultados en salud para el Hospital, la Sección de Hemodinámica, el SERMAS y los hospitales referidores.

- Dominio del cuidado pre y posintervención de todo tipo de pacientes, así como de su seguimiento postalta. El alumno velará por la tranquilidad del paciente y su familia ofreciéndoles información sobre el procedimiento que se va a realizar, comprobando que datos analíticos y clínicos permiten realizar dicho procedimiento, y acompañando al paciente en el traslado a las diferentes unidades entre las que se incluye el hospital de día del corazón.
 - Conocimiento y actitud a seguir ante las diferentes complicaciones que pueden surgir durante procedimientos invasivos diagnósticos e intervencionistas. Debe ser capaz de reconocerlas, así como de tratarlas.
 - Conocimiento, y ejecución en la programación de técnicas intervencionistas utilizando herramientas de fusión de imagen. El alumno debe ser capaz de interpretar un ecocardiograma básico, un ecocardiograma transesofágico, un ecocardiograma 3D, un TC y una resonancia magnética. Asimismo, debe tener destreza en la fusión de imagen y en la utilización de las herramientas disponibles en el Servicio (fusión eco-escopia y fusión TC-escopia).
 - Se promoverá la adquisición de la máxima experiencia práctica global posible y reconocible. Se estiman un mínimo de 200 procedimientos diagnósticos y 60 angioplastias durante el periodo de formación establecido de 1 año.
 - Promoción de investigación para lo que el alumno deberá conocer todos los ensayos clínicos, y proyectos de investigación del Servicio, con especial atención a los desarrollados en la unidad.
 - El alumno participará de forma activa en el programa de formación del Servicio; contemplándose las charlas formativas a todo el Servicio de Cardiología donde se repasan conceptos, innovaciones y evidencia científica de relevancia en el campo de la cardiología intervencionista. Asimismo, participará en la formación específica con enfermería y resto de compañeros de la unidad.
- Al ser la cardiología intervencionista una disciplina médica dentro de cardiología, los médicos que pretendan obtener la cualificación de cardiólogos intervencionistas deberán poseer: o Un perfecto dominio en la atención del paciente crítico cardiovascular.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Un conocimiento profundo de las indicaciones, limitaciones y resultados de la cirugía cardíaca. En la unidad se realizan procedimientos híbridos y compartidos con el Servicio de Cirugía Cardíaca.
- Conocimiento de las diferentes áreas de especialización del Servicio: cardiología clínica, electrofisiología, e imagen cardíaca.
- Conocimiento de las áreas de especialización que se están desarrollando en el Servicio: cardiopatías congénitas, hipertensión pulmonar, cardiopatías familiares, insuficiencia cardíaca avanzada, cardiotoxicidad.

Al ser la cardiología intervencionista una especialidad en constante desarrollo se valora en la actualidad, que después de un año de formación para obtener la acreditación de cardiología intervencionista, los cardiólogos que han accedido a esta se puedan ir formando en el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía estructural.

1.- Primer trimestre.

- Formar y desarrollar habilidades en la técnica de Valvuloplastia mitral y aórtica
- Aprender implantación percutánea de válvulas aórtica, pulmonares y tricúspideas

2.- Segundo trimestre

- Desarrollar las Técnicas percutáneas de tratamiento de válvula mitral y tricúspidea mediante mitralclip.
- Aumentar el conocimiento y mejorar la técnica de Cierre de orejuela izquierda y Cierre de leaks paravalvulares

3.- Tercer trimestre

- Formación en diferentes técnicas como son, Cierre percutáneo de foramen oval permeable, comunicación interauricular, interventricular, ductus arterioso persistente.
- Conocer y saber la para Implantación percutánea de asistencias circulatorias: ECMO e Impella

4.- Trimestre

- Mejorar habilidades en el Tratamiento percutáneo de la coartación de aorta

En resumen, el Cardiólogo en formación en Cardiología Intervencionista en el Hospital Universitario Virgen del Rocío aprenderá a través de esta beca, los distintos procedimientos, así como las habilidades para desarrollarlos, para el tratamiento de las patologías cardiovasculares intervencionistas más frecuentes, como son, el tratamiento de la enfermedad coronaria, su diagnóstico y su revascularización, así como procedimientos más complejos en cardiopatía isquémica, como la evaluación y tratamiento de oclusiones crónicas percutáneamente. En el campo de la cardiopatía estructural, donde nuestro centro es pionero a nivel nacional, durante su segundo año de beca, aprenderá de manera progresiva los procedimientos más complejos, como son el cierre

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de orejuela izquierda, el implante de prótesis aórtica percutánea, el cierre de leak para valvular, los procedimientos de valvuloplastia mitral y aórtica, así como el tratamiento percutáneo de la coartación aórtica y otras cardiopatías congénitas.

Al finalizar su formación específica en nuestro centro, el becario de hemodinámica será capaz como primer operador de efectuar cateterismos cardiacos diagnósticos y terapéuticos en cardiopatía isquémica, así como participar activamente en los procedimientos en cardiopatía estructural, habiendo participado como tercer y segundo operador en la mayoría de los efectuados en nuestro centro durante un año, y como primer operador en TAVI y cierre de orejuela al menos en dos de ellos.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Medicina (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).
4. Formación Sanitaria Especializada en Cardiología.
5. Que no hayan transcurrido más de tres años, o de 5 años si se conciertan con una persona con discapacidad, desde la terminación de los estudios objeto del contrato (punto 4), en la fecha de la contratación.
6. Que no haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

Requisitos valorables:

1. Nivel de Inglés B2 o superior
2. Manejo de herramientas de Gestión Clínica: Diraya

E. - Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

F. - Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "217/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI/NIE o documento identificativo.**

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado **"G. Plazo de presentación"**.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 03 de agosto de 2026.**

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** José Díaz Fernández (Jefe de Servicio Cardiología).
- **VOCAL 1:** Manuel Villa Gil Ortega (Cargo) jefe de sección
- **VOCAL 2:** Rosa Cardenal Piris (FEA Hemodinámica)
- **SUPLENTE:** Mónica Fernández Quero (FEA Hemodinámica)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Entrevista Personal (MÁXIMO 3 PUNTOS): 3 puntos
- b) Otros requisitos valorables: (Especificar): 7 puntos

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REF/217/26 HUVR

- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	28/07/2026 14:36:47	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	UUM32MN8QN7ANCKQJJZ9HZ89N4UZCH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	